

CLASE DE COPIA: CONTROLADA

1. OBJETIVO

Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos consultados por el Despacho, dependencias de la Entidad, sujetos vigilados y comunidad en general para la interpretación, manejo y alcance de las normas del subsidio familiar.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepción de la consulta por parte de la Oficina Asesora Jurídica y finaliza con la respuesta y la publicación de la respuesta a la petición en la página web de la Entidad en los casos en que sea procedente.

3. DEFINICIONES

Base de datos: Herramienta para recopilar y organizar información.

Concepto Jurídico: Acto de la administración mediante el cual, la oficina asesora jurídica se pronuncia sobre una solicitud de consulta elevada en ejercicio del derecho de petición, o por requerimiento de las propias dependencias de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Competencia: Atribución legal para hacer algo. Es el poder que se desprende de la ley para ejecutar determinados actos.

Derecho de petición: Es un derecho fundamental que puede ejercer toda persona para presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades o entidades, ya sea por motivos de interés general o particular, de formular consultas o de obtener información y documentos.

Abreviaciones:

- Jefe la Oficina Asesora Jurídica: Jefe OAJ
- Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: OTIC
- Secretaría General – Grupo Interno de Gestión Documental y Notificaciones: SG – GIGDN

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CÓMO SE HACE	CARGO RESPONSABLE	DOCUMENTO QUE GENERA
Recepción de la petición de consulta o del requerimiento	Recibir la solicitud de petición o requerimiento por parte de la SG – GIGDN.	Funcionario designado	Base de datos de requerimientos internos,
Asignación de la solicitud de petición o requerimiento	Asignar la solicitud de petición o requerimiento al funcionario designado.	Jefe OAJ o profesional designado	peticiones, derechos de petición y consulta



ACTIVIDAD	CÓMO SE HACE	CARGO RESPONSABLE	DOCUMENTO QUE GENERA
Revisión de la competencia para atender la solicitud de petición o requerimiento	<p>Verificar si la OAJ tiene la competencia para conocer y resolver la solicitud de emisión de concepto jurídico. En caso de que carezca de competencia, la consulta se remite al competente de conformidad con el Decreto 2595 de 2012 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 o aquella que la adicione, modifique o sustituya.</p> <p>En este evento se dará por concluido el procedimiento en esta actividad.</p>	Profesional designado	Oficio de remisión
Proyección de la respuesta a la solicitud de petición o requerimiento	Proyectar la respuesta a la solicitud de petición o requerimiento para firma de la Jefe OAJ.	Profesional designado	Proyecto de respuesta a la solicitud de petición o requerimiento
Revisión y firma del proyecto de respuesta a la solicitud de petición o requerimiento	Revisar y suscribir el proyecto de respuesta a la solicitud de petición o requerimiento	Jefe OAJ	Respuesta a la solicitud de petición o requerimiento suscrita
Radicación y comunicación de la respuesta a la solicitud de petición o requerimiento	Radicar y enviar la respuesta a la solicitud de petición o requerimiento a través del gestor documental establecido por la Entidad para tal fin.	Profesional designado	Oficio de respuesta
Remisión para publicación de la respuesta a la solicitud de petición	Remitir a la Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las respuestas a las peticiones para su publicación.	Profesional designado	Acta de envío generada por el gestor documental
Publicación de la respuesta a la solicitud de petición	Publicar en la página web las respuestas a las peticiones formuladas ante la Superintendencia del Subsidio Familiar.	OTIC	Correo electrónico o memorando de solicitud de publicación en página web.
FIN DE LAS ACTIVIDADES			

5. CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES

El Centro de Información de la Entidad C.D.I. de la Superintendencia del Subsidio Familiar o quien haga sus veces debe trasladar a la Oficina Asesora Jurídica consultas y derechos de petición.

6. MARCO LEGAL

- Constitución Política de 1991, arts. artículos 15 y 23
- Ley 734 de 2002.
- Ley 1755 de 2015.
- Decreto 1166 de 2016.

7. FORMATOS

Plantilla de Word extraída de plataforma tecnología institucional.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Formatos asociados al proceso.

9 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	26 / jun / 2023	Se crea nuevo documento basado en el procedimiento Elaboración de Conceptos, PR-GJU-004, el cual se inactivó.

10. APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Gómez Díaz. Cargo: Profesional Especializada- O.A.J. Fecha: 26 / jun / 2023	Nombre: Santiago Esteban Palmarini Palacio. Cargo: Profesional Especializado- O.A.J. Fecha: 26 / jun / 2023	Nombre: Grety Patricia López Albán. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Fecha: 26 / jun / 2023